

Dec. No. 611, nombra a la Lic. María del Carmen Franco Pérez, Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Esparillat.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 611

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Lic. María del Carmen Franco Pérez, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Esparillat, en sustitución de la Lic. Fortuna del Rosario.

Art. 2.— La Lic. María del Carmen Franco Pérez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 612, que nombra a los señores Santiago Peláez y Sonia Josette Maldonado, Agregado Científico a la Embajada de la República en España y Agregada a la Embajada de la República en Colombia, respectivamente.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Señor Santiago Peláez, queda designado Agregado Científico de la Embajada de la República en España, y desempeñará sus funciones honoríficamente.

Art. 2.— La señora Sonia Jossette Maldonado, queda designada Agregada a la Embajada de la Republica en Colombia.

Art. 3.— La Señora Sonia Jossette Maldonado, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 613, que modifica el Decreto No. 3248 del 11 de mayo de 1982.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 613

VISTA la Ley No. 275, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;